



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.**



SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ZAPALLAR

REGIÓN : DE VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO*	6.639/2023.-
Fecha de Aprobación	25-07-2023
ROL S.I.I	156 - 7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 93/2023 de fecha 03-02-2023.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7511583 de fecha 21-07-2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34,75 m² ubicada en CALLE LOS TILOS
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 661 Lote N° 5 manzana 56
localidad o loteo LAGUNA DE ZAPALLAR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>CARMEN DEL PILAR CABRERA SANCHEZ</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>FRANCISCA ROCUANT FUENTES</u>	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
<u>---</u>	<u>ARQUITECTO</u>
	R.U.T.

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

CAROL FIGUEROA OLIVARES
Arquitecto revisor

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

